



UNION  
EUROPEA



Proyecto de Cooperación  
UE-CAN Estadísticas  
**ANDESTAD**

COMUNIDAD  
ANDINA



**INFORMES**

SG/SIM.EAG/II/INFORME  
20 de abril de 2007  
7.41.85

---

SEGUNDA REUNIÓN DE EXPERTOS  
GUBERNAMENTALES EN ESTADÍSTICAS  
AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD ANDINA

SEGUNDA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO 10  
ESTADÍSTICAS AGROPECUARIAS  
PROYECTO ANDESTAD  
19 y 20 de abril de 2007  
La Paz - Bolivia

## INFORME

# SEGUNDA REUNIÓN DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES EN ESTADÍSTICAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD ANDINA



## **INFORME**

### **SEGUNDA REUNIÓN DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES EN ESTADÍSTICAS AGROPECUARIAS DE LA COMUNIDAD ANDINA**

La Segunda Reunión de Expertos Gubernamentales en Estadísticas Agropecuarias de la Comunidad Andina se celebró durante los días 19 y 20 de abril de 2007, en la ciudad de La Paz, Bolivia, en la sede del Instituto Nacional de Estadística - INE de Bolivia, con el auspicio del proyecto ANDESTAD y la colaboración del INE de Bolivia.

Participaron en la reunión expertos gubernamentales de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, consultores del Proyecto ANDESTAD, y la Secretaría General de la Comunidad Andina. En el Anexo I se detalla la lista de participantes.

Al inicio de la reunión el Vice-Ministro de Desarrollo Rural y Agropecuario, señor Javier Escalante dirigió unas palabras a los participantes e instaló el evento. De igual forma, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Estadística de Bolivia, señor Johnny Suxo, dirigió unas palabras de bienvenida.

#### **I Agenda**

La reunión se desarrollo con base en la siguiente agenda:

- Tema 1: Visión Estratégica de la Estadística Agropecuaria de la Comunidad Andina.
- Tema 2: Cooperación Internacional. Proyecto ANDESTAD
- Tema 3: Análisis de las fuentes de información utilizadas y los procedimientos empleados para su explotación. Estado de situación de las Estadísticas Agropecuarias en la Comunidad Andina.
- Tema 4: Presentación de la experiencia europea e internacional en materia de Estadísticas Agropecuarias.
- Tema 5: Presentación de la estrategia a desarrollarse para la ejecución del Estudio Diagnóstico sobre las estadísticas del sector Agropecuario.
- Tema 6: Presentación de la propuesta de Decisión "Sistema de Información Estadística Agropecuaria de la Comunidad Andina"

#### **Desarrollo de la Reunión**

Se procedió al desarrollo de la agenda de la reunión, frente a la cual, los expertos gubernamentales en estadísticas agropecuarias, acordaron y recomendaron lo siguiente:

1. En relación con el tema 1, el representante de la Gerencia de Estadística de la Secretaría General de la Comunidad Andina, señor César Correa, procedió a realizar la presentación sobre la visión estratégica de la estadística agropecuaria de la Comunidad Andina. Al respecto, los expertos acogieron favorablemente la presentación y destacaron la necesidad que existe de realizar trabajos conjuntos para iniciar el proceso de armonización de la información estadística del sector agropecuario.
  
2. Con relación al tema 2, la cooperación internacional Proyecto ANDESTAD, el señor Jesper Venema, Jefe de Asistencia Técnica, procedió a realizar la presentación acerca de los objetivos y alcances del Proyecto UE-CAN en materia de estadística - ANDESTAD. Luego de la presentación, los expertos acordaron y recomendaron lo siguiente:
  - a) Llevar a cabo una o más reuniones conjuntas con el Grupo de Trabajo de Cuentas Nacionales.
  - b) Incluir en la agenda del Grupo de Trabajo el tema de la armonización de las metodologías de cálculo de indicadores que relacionan las variables del sector agropecuario con variables macroeconómicas.
  
3. En cuanto al tema 3, se procedió al análisis de las fuentes de información utilizadas y los procedimientos empleados para la explotación de las estadísticas del sector agropecuario, las delegaciones de los ministerios de agricultura y de los Institutos Nacionales de Estadística realizaron las presentaciones sobre el procedimiento que actualmente vienen realizando para generar las estadísticas agropecuarias en sus instituciones.

Vistas las presentaciones, los expertos efectuaron los acuerdos y las recomendaciones siguientes:

- a) Fortalecer las coordinaciones entre los Institutos Nacionales de Estadística y los Ministerios de Agricultura con la finalidad de llevar a cabo un trabajo conjunto que evite la duplicidad de esfuerzos y mejore la disponibilidad de recursos.
  - b) Resaltar la necesidad de contar con una Nomenclatura Común de Productos Agropecuarios para la Comunidad Andina.
  - c) Presentar los progresos del Proyecto y la importancia de la estadística agropecuaria frente a los Ministerios de Hacienda con el objetivo de conseguir la asignación de recursos económicos.
  - d) Es necesario dar la debida importancia al desarrollo de las estadísticas agropecuarias en el marco de los Planes Estratégicos Nacionales para el Desarrollo Estadístico que se están formulando al interior de cada País Miembro.
- 
4. En relación al tema 4, sobre la experiencia europea e internacional en materia de estadísticas agropecuarias, el experto europeo, señor Mario Adua, hizo una síntesis sobre la experiencia de la Unión Europea en el proceso de armonización y aplicación de normas comunitarias en lo referente a las estadísticas agropecuarias. Asimismo, presentó las recomendaciones siguientes:

- a) La Norma se hace para aplicarla: si la Norma no se puede aplicar no sirve aprobarla
- b) El objeto de la Norma debe ser concreto, limitado, conciso y preciso.
- c) La colaboración subregional e internacional es muy útil para la formulación de la Norma y su aplicación
- d) El contenido técnico de la Norma y de los Anexos debe ser particularmente claro y preciso.
- e) Los estudios preliminares ayudan en la verificación del camino necesario para llegar a la aprobación de la Norma.
- f) Se aconseja establecer un programa de capacitación en estadísticas agropecuarias para fortalecer la capacidad técnica de los responsables de generar información estadística en este sector.
- g) Es importante realizar programas de cooperación horizontal entre los Países.

Al respecto los expertos acogieron favorablemente esta presentación y destacaron la importancia de adaptar la experiencia europea a la realidad de la Comunidad Andina para explotar al máximo la información estadística del sector agropecuario.

5. Respecto al tema 5, sobre el estudio diagnóstico sobre las estadísticas del sector agropecuario, el consultor andino, señor Eduardo Castro, presentó la estrategia que desarrollará durante la misión que se está realizando en los países.

Al respecto, los expertos expresaron lo siguiente:

- a) Su conformidad con la ejecución del presente estudio diagnóstico con el objetivo de analizar y comparar las fortalezas y debilidades que presentan los países.
- b) Los resultados de este estudio se convertirán en la base para la elaboración de la normativa comunitaria que se generará posteriormente, así como en un insumo importante para formular el programa de armonización de las estadísticas agropecuarias.

6. Con relación al tema 6, el experto del proyecto ANDESTAD, señor Farith Chaves, presentó el contenido del Anteproyecto de Decisión sobre el Sistema de Información Estadística Agropecuaria de la Comunidad Andina.

Los expertos acordaron lo siguiente:

- a) Llevar a cabo la revisión del Anteproyecto, el cual figura en el anexo II del presente Informe, comprometiéndose a realizar las observaciones y comentarios que consideren pertinentes y remitirlas a la SGCAN a más tardar el día 27 de abril de 2007.
- b) Realizar la Tercera Reunión de expertos gubernamentales en estadísticas agropecuarias, el día 14 de mayo de 2007, para discutir y aprobar el Anteproyecto de Decisión sobre el Sistema de Información Estadística Agropecuaria de la Comunidad Andina.

Finalmente, los expertos gubernamentales acordaron y recomendaron lo siguiente:

- a) La SGCAN y el Proyecto ANDESTAD se comprometen a realizar la presentación de los resultados del estudio diagnóstico al grupo de expertos por videoconferencia el 17 de julio de 2007.
- b) La SGCAN y el Proyecto ANDESTAD se comprometen a presentar la primera versión preliminar de la Nomenclatura Común de Productos Agropecuarios a los expertos gubernamentales en estadísticas agropecuarias por videoconferencia en el mes de agosto de 2007.
- c) Utilizar la NUTE ANDINA (Decisión 534) para la elaboración de las estadísticas agropecuarias comunitarias.
- d) Utilizar el E-can como medio de comunicación para compartir los diferentes documentos de interés del grupo de expertos.

Las presentaciones y documentos se entregaron a los participantes en un CD.

Leído el Informe, los expertos gubernamentales en estadísticas agropecuarias de la Comunidad Andina lo suscriben en la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de abril del año dos mil siete.

## ANEXO I

### LISTA DE PARTICIPANTES

#### BOLIVIA

##### **David Crespo**

Instituto Nacional de Estadística –INE  
Dirección: Calle Carrasco N° 1391- Miraflores  
La Paz - Bolivia  
Telef.: (591-2) 222-2333 anexo 282  
Fax: (591-2) 222-2693 – 222-2885  
E.mail: [dcrespo@ine.gov.bo](mailto:dcrespo@ine.gov.bo)

##### **Yumar Rojas Koock**

Especialista en el sector Agropecuario  
Instituto Nacional de Estadística –INE  
Dirección: Calle Carrasco N° 1391- Miraflores  
La Paz - Bolivia  
Telef.: (591-2) 222-2333 anexo 282  
Fax: (591-2) 222-2693 – 222-2885  
E.mail: [yrojas@ine.gov.bo](mailto:yrojas@ine.gov.bo)

##### **Walter Portillo**

Especialista en el sector Agropecuario  
Instituto Nacional de Estadística –INE  
Dirección: Calle Carrasco N° 1391- Miraflores  
La Paz - Bolivia  
Telef.: (591-2) 222-2333 anexo 260  
Fax: (591-2) 222-2693 – 222-2885  
E.mail: [wportillo@ine.gov.bo](mailto:wportillo@ine.gov.bo)

##### **Freddy Camacho**

Especialista en el sector Agropecuario  
Instituto Nacional de Estadística –INE  
Dirección: Calle Carrasco N° 1391- Miraflores  
La Paz - Bolivia  
Telef.: (591-2) 222-2333 anexo 271  
Fax: (591-2) 222-2693 – 222-2885  
E.mail: [fcamacho@ine.gov.bo](mailto:fcamacho@ine.gov.bo)

##### **Roberto Carreño**

Especialista en el sector Agropecuario  
Instituto Nacional de Estadística –INE  
Dirección: Calle Carrasco N° 1391- Miraflores  
La Paz - Bolivia  
Telef.: (591-2) 222-2333 anexo 201  
Fax: (591-2) 222-2693 – 222-2885  
E.mail: [rcarreno@ine.gov.bo](mailto:rcarreno@ine.gov.bo)

**Marco Ayala**

Director de Estudios e Indicadores –ECO  
Instituto Nacional de Estadística –INE  
Dirección: Calle Carrasco N° 1391- Miraflores  
La Paz - Bolivia  
Telef.: (591-2) 222-2333 anexo 127  
Fax: (591-2) 222-2693  
E.mail: [mayala@ine.gov.bo](mailto:mayala@ine.gov.bo)

**Mario Haybara**

Jefe de la Unidad de Estadística  
Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario  
Dirección: Av. Camacho N° 1471- Entre las calles Loayza y Bueno  
La Paz - Bolivia  
Telef.: (591-2) 211-1103 anexo 255  
Fax: (591-2) 211- 1067  
E.mail: [mhaybara@yahoo.com](mailto:mhaybara@yahoo.com)

**Eduardo Carvajal**

Analista Profesional  
Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario  
Dirección: Av. Camacho N° 1471- Entre las calles Loayza y Bueno  
La Paz - Bolivia  
Telef.: (591-2) 211-1103 anexo 255  
Fax: (591-2) 211- 1067  
E.mail: [edcaro2002@yahoo.com](mailto:edcaro2002@yahoo.com)

**Víctor Guamán**

Analista Profesional  
Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario  
Dirección: Av. Camacho N° 1471- Entre las calles Loayza y Bueno  
La Paz - Bolivia  
Telef.: (591-2) 211-1103 anexo 238  
Fax: (591-2) 211- 1067  
E.mail: [vhguaman@mixmail.com](mailto:vhguaman@mixmail.com)

**Ángel Navía**

Analista Profesional  
Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario  
Dirección: Av. Camacho N° 1471- Entre las calles Loayza y Bueno  
La Paz - Bolivia  
Telef.: (591-2) 211-1103 anexo 255  
Fax: (591-2) 211- 1067  
E.mail: [anaviag2010@yahoo.es](mailto:anaviag2010@yahoo.es)

## **COLOMBIA**

### **Amadeo Rodríguez Castilla**

Gerente de Proyecto

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Dirección: Transversal 45 N° 26-70 Interior 1.  
CAN Edificio DANE

Telef.: (57-1) 5978371  
(57-1) 597-8300 Ext. 2704

Fax: (57-1) 597-8320

E. mail: [arodriguezc@dane.gov.co](mailto:arodriguezc@dane.gov.co)

### **Elizabeth Arciniegas Riveros**

Coordinadora de Sistema de Información

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Avenida Jiménez Nro 7 - 65

Telef.: (57-1) 334 1199 ext 444 o 448

Fax: (57-1) 341 8634

E. mail: [earciniegas@minagricultura.gov.co](mailto:earciniegas@minagricultura.gov.co)

## **ECUADOR**

### **Nelly Lucila Bermeo Caicedo**

Responsable de las Estadísticas Agropecuarias

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC

Dirección: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío  
Quito, Ecuador

Telf: (593-2) 238277 ext 407 , 522

Fax.: (593-2) 238277

E-mail: [nbermeo@quito.inec.gov.ec](mailto:nbermeo@quito.inec.gov.ec)

### **Remigio Jara Flores**

Líder del subproceso del Sistema de Información agropecuario

Ministerio de Agricultura

Dirección: Av. Loy Alfaro y amazonas .

Telf: (593-2) 336-9100 ext 1125 - 1123 / 97879907

Fax.: (593-2)

E-mail: [rjara@mag.gov.ec](mailto:rjara@mag.gov.ec)  
[rjaraflores@yahoo.com](mailto:rjaraflores@yahoo.com)

## **PERÚ**

### **María Elena Quirós Cubillas**

Espec. del sector Agropecuario de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales

Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI

Dirección: Gral. Garzón 658, Jesús María

Telef.: (51-1) 433-4223 ext 147

Fax: (51-1) 433-3591 / 433-8611

Email: [mquiros@inei.gob.pe](mailto:mquiros@inei.gob.pe)

**Percy Noblecilla Cabrera**

Funcionario de la Dirección General de información Agraria  
Ministerio de Agricultura

Dirección: Pasaje Zela 150 – Jesús María

Telef.: (51-1) 613-5811 axo 2155

Fax : (51-1) 431-0109 / 613-5811

Email: [pnoblecilla@minag.gob.pe](mailto:pnoblecilla@minag.gob.pe)

**VENEZUELA**

**José Gregorio Oñate**

Gerente de Estatal

Instituto Nacional de Estadística-INE

Dirección: Av. Boyacá, Edif. Fundación La salle, Maripérez, Caracas

Telef.: (58-254) 234-3320

Fax: (58-212) 793-0428

E-mail: [yaracuy@ine.gov.ve](mailto:yaracuy@ine.gov.ve)

**SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA:**

**César Correa**

Representante de la Gerencia de Estadística

Dirección: Av. Paseo de la República 3895, San Isidro

Teléfono : (51-1) 411-1400, anx. 1147

Fax: (51-1) 221-3329

E-mail: [ccorrea@comunidadandina.org](mailto:ccorrea@comunidadandina.org)

**Proyecto ANDESTAD**

**Jesper Venema**

Dirección: Av. Paseo de la República 3895, San Isidro

Teléfono : (51-1) 411-1400, anx. 1199

Fax: (51-1) 221-3329

E-mail: [jvenema@comunidadandina.org](mailto:jvenema@comunidadandina.org)

**Farith Chaves Parra**

Experto en Estadísticas Agropecuarias

Dirección: Av. Paseo de la República 3832, San Isidro

Teléfono : (51-1) 411-1400, anx. 1228

Fax: (51-1) 221-3329

E-mail: [fchaves@comunidadandina.org](mailto:fchaves@comunidadandina.org)

**Consultor Andino**

**Manuel Eduardo Castro Larrea**

Consultor Andino

Teléfono :(51-1) 92236086

E-mail: : meduardocastro@ yahoo.com

**Consultor Europeo**

**Mario Adua**

Consultor Europeo

Dirección: Instituto Nazionale di Statistica – Istat

Via – Rava 150 00142 Roma - Italia

Teléfono :(0039) 06 4673 4564

Fax: :

E-mail: : [adua@istat.it](mailto:adua@istat.it)

**ANEXO II**  
**ANTEPROYECTO DE DECISIÓN**

Sistema de Información Estadística  
Agropecuaria de la Comunidad Andina.

VISTOS: Los Artículos 3, 7, 8, 15, 26 y 32 del Acuerdo de Cartagena y las Decisiones 22, 43 (Artículo 2), 51 y 115 de la Comisión.

CONSIDERANDO: Que la diversidad de conceptos, definiciones estadísticas, coberturas y los niveles de desarrollo de información en los Países Miembros, no permiten una adecuada evaluación de la actividad agropecuaria en la región andina.

Que para efecto de lograr avances en el Proceso de Integración, la información estadística básica deberá constituir uno de los principales instrumentos que permitan realizar los estudios y análisis pertinentes;

Que, para obtener un conocimiento real de la estructura y perspectivas de la situación de los Países Miembros en el sector Agropecuario, es necesario disponer en una primera etapa de una información estadística uniforme e integral.

Que con el fin de realizar negociaciones conjuntas, es esencial para la Subregión Andina el contar con datos homogéneos sobre el comercio exterior de productos agropecuarios;

Que es necesario establecer un Sistema Subregional de Información Estadística y un centro de compilación y análisis de datos.

**DECIDE:**

**Artículo 1.-** Crear el Sistema de Información Estadística Agropecuaria de la Comunidad Andina (SIEACAN), el cual será administrado por la Secretaría General de la Comunidad Andina.

**Artículo 2.-** El SIEACAN tiene los siguientes objetivos:

1. Determinar las estadísticas del sector agropecuario que se requieren para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas comunitarias en materia agropecuaria.
2. Elaborar y desarrollar un Programa de Armonización para las estadísticas contenidas en el SIEACAN, que comprenda las metodologías de cálculo, las definiciones operativas de las variables, las nomenclaturas y otros aspectos relativos al mejoramiento de la calidad de los datos, con la finalidad de hacerlos comparables y agregables a nivel comunitario e internacional.
3. Facilitar el uso y la disponibilidad de las estadísticas agropecuarias de la Comunidad Andina, mediante sistemas informáticos.

**Artículo 3.-** El SIEACAN comprende los siguientes conjuntos de datos relativos a las estadísticas Agropecuarias:

- A. Producción vegetal.
- B. Producción animal.
- C. Producción agroindustrial
- D. Balances de suministros.
- E. Precios e ingresos agrarios
- F. Sanidad agropecuaria
- G. Silvicultura
- H. Extracción de maderas
- I. Caza
- J. Comercio agropecuario
- K. Cadenas productivas agropecuarias.
- L. Infraestructura agropecuaria
- M. Pesca
- N. Desarrollo rural

Adicionalmente, se podrán establecer otros conjuntos de datos que requiera el proceso de integración en materia de estadísticas agropecuarias, mediante Resolución de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

**Artículo 4.-** Los servicios nacionales de estadística de los Países Miembros serán los responsables de elaborar los conjuntos de datos establecidos en el Artículo 2. Para esto, los Países Miembros, informarán a la Secretaría General, dentro de los 60 días siguientes de aprobada la presente Decisión, quienes son los servicios nacionales de estadística responsables de la transmisión de cada conjunto de datos establecidos en el Artículo 3

**Artículo 5.-** Las variables y sus definiciones operativas, que caracterizan de manera específica cada conjunto de datos establecido en el Artículo 3 de esta Decisión, serán aprobadas mediante Resolución de la Secretaría General de la Comunidad Andina, previa consulta a los Expertos Gubernamentales en Estadísticas Agropecuarias, el Comité Andino Agropecuario, el Comité Andino de Estadística.

**Artículo 6.-** Los mecanismos para la transmisión de los conjuntos de datos (Artículo 3), por parte de los servicios nacionales de estadística al Servicio Comunitario de Estadística, serán establecidas mediante Resolución de la Secretaría General, en consulta con los Expertos Gubernamentales en Estadísticas Agropecuarias y el Comité Andino de Estadística.

**Artículo 7.-** La presente Decisión entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Comunidad Andina.

Dada en la ciudad de ..... , ..... , a los ..... días del mes de ..... del año dos mil siete.

\* \* \* \* \*